IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Aprobación del anexo 1 bis que modifica la Instrucción 1/2017 por la que se establecen criterios a los que ha de ajustarse la tramitación de expedientes de obras y actividades del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Anuncio

La Alcaldía, por Resolución de fecha 2 de junio de 2022, aprobó el anexo 1 bis que modifica de la Instrucción 1/2017 por la que se establecen los criterios a los que ha de ajustarse la tramitación de expedientes de obras y actividades en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes de hecho

Primero.—La Alcaldía, por Resolución de fecha 31 de marzo de 2022, acordó aprobar el anexo 1 bis que modifica la Instrucción 1/2017 por la que se establecen los criterios a los que ha de ajustarse la tramitación de expedientes de obras y actividades en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, de acuerdo con el texto que se acompaña.

Asimismo, se aprobó el formulario de "Declaración Responsable de ejecución de obras excepto en bienes, conjuntos o entornos sujetos al régimen de protección. Modelo P010389.001", adaptado al anexo 1 bis de la instrucción.

Segundo.—En relación con el anexo 1 bis aprobado con la citada resolución se han introducido los siguientes cambios:

1.—Dentro del apartado clasificación: Obras en interiores (IN):

IN-Declaración responsable con intervención de técnico	La instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.	Acreditación de la representación, en su caso. Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. Dirección técnica suscrita por técnico competente. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.

Se suprime la necesidad de aportar junto con la solicitud el siguiente documento: la Dirección técnica suscrita por técnico competente, quedando el apartado como sigue:

IN-Declaración responsable con intervención de técnico	La instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.	Acreditación de la representación, en su caso. Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.

2.—Dentro del apartado clasificación: Obras e instalaciones en fachadas y cubiertas (FC):

FC- Declaración responsable con intervención de técnico competente	La instalación receptora de energía solar y otras energías alternativas sobre la cubierta de edificios (sin afectar significativamente a su estructura) o espacios libres privados. Cuando se ubiquen en la parcela deberán respetar el retranqueo a colindantes y cuando formen parte de la edificación deberán estar integradas en su volumen.	Acreditación de la representación, en su caso. Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. Fotografías de la edificación, de la parcela y del entorno donde se pretende la instalación. Fotomontaje de la instalación. Dirección técnica suscrita por técnico competente. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.

Se suprime la necesidad de aportar junto con la solicitud los siguientes documentos: Fotografías de la edificación, de la parcela y del entorno donde se pretende la instalación; fotomontaje de la instalación así como la Dirección técnica suscrita por técnico competente, quedando el apartado como sigue:

FC- Declaración responsable con intervención de técnico competente	La instalación receptora de energía solar y otras energías alternativas sobre la cubierta de edificios (sin afectar significativamente a su estructura) o espacios libres privados. Cuando se ubiquen en la parcela deberán respetar el retranqueo a colindantes y cuando formen parte de la edificación deberán estar integradas en su volumen.	Acreditación de la representación, en su caso. Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.

Cód. 2022-04345

3.—Dentro del apartado Clasificación: Construcciones, instalaciones y obras en el exterior (ext):

EXT – Declaración responsable con intervención de técnico competente	La instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.	Acreditación de la representación, en su caso. Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. Dirección técnica suscrita por técnico competente. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.

Se suprime la necesidad de aportar junto con la solicitud el siguiente documento: la Dirección técnica suscrita por técnico competente, quedando el apartado como sigue:

EXT – Declaración responsable con intervención de técnico competente	La instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.	Acreditación de la representación, en su caso. Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.

Tercero.—Los cambios introducidos en el anexo 1 Bis señalados en el antecedente segundo, quedarán igualmente incorporados en el Formulario de "Declaración Responsable de ejecución de obras excepto en bienes, conjuntos o entornos sujetos al régimen de protección. Modelo P010389.001".

Fundamentos de derecho

Primero.—El órgano competente para resolver el expediente de referencia es el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, según dispone el art. 124, apdos. c) y g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.—El artículo 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público señala que "los órganos administrativos podrán dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes mediante instrucciones y órdenes de servicio. Cuando una disposición específica así lo establezca, o se estime conveniente por razón de los destinatarios o de los efectos que puedan producirse, las instrucciones y órdenes de servicio se publicarán en el Boletín Oficial que corresponda, sin perjuicio de su difusión de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno".

Tercero.—Aprobada la modificación de la Instrucción 1/2017, ésta será publicada en el tablón de anuncios, en la web municipal y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Visto el expediente de razón, la Alcaldía,

R E S U E L V E

Primero.—Aprobar la Modificación del anexo 1 bis que modifica la Instrucción 1/2017 por la que se establecen los criterios a los que ha de ajustarse la tramitación de expedientes de obras y actividades en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, de acuerdo con el texto que se acompaña:

Documento	Enlace
Anexo_1_bis_modificado_y_definitivo (2).docx	14160044362121562053

"Para obtener copia o verificar el/los documento/s relacionado/s en la lista superior, puede acceder a la siguiente dirección www.gijon.es/cev, donde podrá introducir el CEV del documento en el campo habilitado a tal fin (art.27.3 Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)."

Segundo.—Aprobar la modificación del formulario de "Declaración responsable de ejecución de obras excepto en bienes, conjuntos o entornos sujetos al régimen de protección. Modelo P010389.001", adaptado a las modificaciones introducidas en el anexo 1 bis de la instrucción

Documento	Enlace
Formulario declaración responsable	14156070607733773435

"Para obtener copia o verificar el/los documento/s relacionado/s en la lista superior, puede acceder a la siguiente dirección www.gijon.es/cev, donde podrá introducir el CEV del documento en el campo habilitado a tal fin. (Art.27.3 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)"

Tercero.—Publicar formulario Modelo P010389.001 así como el anexo 1 bis que modifica la Instrucción 1/2017 en el tablón de anuncios, en la web municipal y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Cuarto.—Dar traslado al Servicio de Sistemas de Información y al Servicio de Planificación y Modernización a los efectos oportunos.

Quinto.—Dar cuenta de todo ello a la Junta de Gobierno Local, por las razones señaladas en el Fundamento de Derecho Cuarto.

En Gijón, a 3 de junio de 2022.—La Vicesecretaria.—Cód. 2022-04345.

Cód. 2022-04345

Trigésimo primero.

Se añade el anexo I bis.—Actuaciones sujetas a los procedimientos de licencia de obra menor o de declaración responsable y documentación requerida, con el siguiente contenido:

Clasificación: Obras en interiores (IN)		
Medio intervención	**Descripción de la obra**	**Documentación necesaria**
IN-Declaración responsable sin intervención de técnico	Las reparaciones y/o sustituciones de revestimientos interiores: Pavimentos, enlucidos, aplacados, alicatados, falsos techos y/o pintura, en viviendas y locales (con licencia de apertura y sin cambio de uso)	Acreditación de la representación, en su caso. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. En el caso de locales, número del expediente de la licencia de apertura.
IN-Declaración responsable sin intervención de técnico	La sustitución de instalaciones por otras de las mismas características en edificios y locales (con licencia de apertura y sin cambio de uso): maquinaria y cabina de ascensor, maquinaria de aire acondicionado, climatización e instalaciones contraincendios.	Acreditación de la representación, en su caso. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. En el caso de locales, número del expediente de la licencia de apertura.
IN-Declaración responsable sin intervención de técnico	La reparación y/o sustitución y/o nuevas instalaciones eléctricas, de fontanería y aparatos sanitarios, saneamiento, telefonía, telecomunicaciones, gas, calefacción y refrigeración en el interior de viviendas (sin modificación de su distribución) y locales con licencia de apertura y sin cambio de uso.	Acreditación de la representación, en su caso. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. En el caso de locales, número del expediente de la licencia de apertura.
IN-Declaración responsable con intervención de técnico	La instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.	Acreditación de la representación, en su caso. Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.
IN-Declaración responsable sin intervención de técnico	La reparación y/o sustitución de carpinterías interiores en viviendas y locales (con licencia de apertura y sin cambio de uso).	Acreditación de la representación, en su caso. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. En el caso de locales, número del expediente de la licencia de apertura.
IN-Licencia con intervención de técnico competente.	La reforma parcial de una vivienda, sin modificar la posición de cuartos húmedos (cocinas, baños, aseos y/o lavaderos).	Acreditación de la representación, en su caso. Planos de estado actual y estado reformado de la vivienda. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. Dirección técnica suscrita por técnico competente.
IN-Licencia con intervención de técnico competente	Las obras que tengan por objeto la supresión de barreras arquitectónicas mediante la ejecución de rampas y/o instalaciones de ayudas técnicas en las zonas comunes de los edificios y parcelas.	Acreditación de la representación, en su caso. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. Planos de estado actual y estado reformado del portal. Dirección técnica suscrita por técnico competente.
IN-Licencia con intervención de técnico competente	Las nuevas climatización contraincendios. Instalaciones de e instalaciones	Acreditación de la representación, en su caso. Proyecto técnico y Dirección de obra suscrito por técnico competente. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.
IN-Licencia sin intervención de técnico competente	Las obras de adecuación en interior de local para guardería familiar de vehículos (vado nocturno).	Acreditación de la representación, en su caso. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. Número del expediente de concesión de licencia para guardería familiar de vehículos al que se vincula.

Clasificación: Obras e instalaciones en fachadas y cubiertas (FC)		
Medio de intervención	**Descripción de la obra**	**Documentación necesaria**
FC- Declaración responsable sin técnico	La reparación y/o sustitución de revestimientos de fachada y cubierta (tejados, etc.) sin intervención en estructura, en vivienda unifamiliar, cuyos trabajos se desarrollen en parcela privada sin intervenciones en vía pública.	Acreditación de la representación, en su caso. Fotografías del estado actual del conjunto de la edificación y de las zonas donde se pretende intervenir. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.

Cód. 2022-04345

Clasificación: Obras e instalaciones en fachadas y cubiertas (FC)		
Medio de intervención	**Descripción de la obra**	**Documentación necesaria**
FC- Declaración responsable sin técnico	La reparación y/o sustitución de revestimiento en fachada de planta baja, con una ocupación máxima de 3 m lineales de fachada y garantizando la accesibilidad en la vía pública.	Acreditación de la representación, en su caso. Fotografías del estado actual del conjunto de la edificación y de las zonas donde se pretende intervenir. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. Número del expediente de licencia de actividad, si procede.
FC- Declaración responsable con intervención de técnico competente	Trabajos verticales en fachada para reparaciones puntuales con un alcance inferior al 10% de la fachada, con andamio de protección de paso con una ocupación máxima de 3 m lineales de fachada y garantizando la accesibilidad en la vía pública.	Acreditación de la representación, en su caso. Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. Fotografías del estado actual del conjunto de la edificación y de las zonas donde se pretende intervenir. Dirección técnica suscrita por técnico competente. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.
FC- Licencia con intervención de técnico competente	La sustitución de cubiertas (tejados, etc.) sin modificar su pendiente, con intervención en su estructura.	Acreditación de la representación, en su caso. Fotografías del estado actual del conjunto de la edificación y de la cubierta. Proyecto técnico y Dirección de obra suscrito por técnico competente. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.
FC- Licencia con intervención de técnico competente	La limpieza, revisión, reparación y/o sustitución del revestimiento de edificios (fachadas y cubiertas (tejados, aleros, canalones, etc.).	Acreditación de la representación, en su caso. Fotografías del estado actual del conjunto de la edificación y de las zonas donde se pretende intervenir. Dirección técnica suscrita por técnico competente. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.
FC- Declaración responsable sin intervención de técnico	La reparación y/o sustitución de barandillas y carpinterías exteriores por otras de las mismas características (color, diseño y material) en viviendas o en locales (con licencia de apertura y sin cambio de uso), sin ocupación de vía pública.	Acreditación de la representación, en su caso. Fotografías del estado actual del conjunto de la edificación y de las zonas donde se pretende intervenir. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. Número del expediente de licencia de actividad si procede.
FC- Licencia con intervención de técnico competente	El cerramiento de terraza individual cuando recaiga sobre un patio interior o cuando el cerramiento se lleve a cabo ejecutando un proyecto de unificación de cierres de fachada que cuente con la correspondiente licencia.	Acreditación de la representación, en su caso. Fotografías del estado actual del conjunto de la edificación y de las zonas donde se pretende intervenir. Dirección técnica suscrita por técnico competente. Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. Cuando proceda, número del expediente de la licencia concedida a la que se vincule la obra.
FC- Declaración responsable sin intervención de técnico	La instalación de rótulos de identificación comercial en planta baja de locales. Serán franjas horizontales de una altura máxima de 1 m y se ubicará a una altura mínima de 2,75 m sobre la rasante de la acera.	Acreditación de la representación, en su caso. Descripción, croquis y dimensiones de las actuaciones a desarrollar. Fotografías actuales de la fachada del local y de las zonas donde se pretende intervenir. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. Número del expediente de licencia de actividad/obra adecuación.
FC- Declaración responsable sin intervención de técnico	La instalación de banderolas en planta baja de locales. Tendrán una altura máxima de 1 m, saliente de 1m y se ubicarán con un retranqueo mínimo de 25 cm al bordillo de la acera y a una altura mínima de 2,75 m sobre la rasante de la acera.	Acreditación de la representación, en su caso. Descripción, croquis y dimensiones de las actuaciones a desarrollar. Fotografías actuales de la fachada del local y de las zonas donde se pretende intervenir. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. Número del expediente de licencia de actividad/obra adecuación.
FC- Declaración responsable sin intervención de técnico	La sustitución o instalación de toldos en locales de planta baja, vinculados a una actividad. Serán retráctiles y una vez extendidos deberán estar situados en todos sus puntos a una altura libre de 2,50 m y respetar una distancia de, al menos 0,30 m, al bordillo de la acera correspondiente.	Acreditación de la representación, en su caso. Descripción, croquis y dimensiones de las actuaciones a desarrollar. Fotografías actuales de la fachada del local y de las zonas donde se pretende intervenir. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. Número del expediente de licencia de actividad/obra adecuación.
FC- Declaración responsable con intervención de técnico competente	La instalación receptora de energía solar y otras energías alternativas sobre la cubierta de edificios (sin afectar significativamente a su estructura) o espacios libres privados. Cuando se ubiquen en la parcela deberán respetar el retranqueo a colindantes y cuando formen parte de la edificación deberán estar integradas en su volumen.	Acreditación de la representación, en su caso. Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.

Cód. 2022-04345

Clasificación: Obras e instalaciones en fachadas y cubiertas (FC)		
Medio de intervención	**Descripción de la obra**	**Documentación necesaria**
FC- Declaración responsable con intervención de técnico competente	La instalación de antenas e infraestructuras de telefonía móvil y otros servicios de telecomunicación móvil e instalaciones radioeléctricas de redes públicas fijas con acceso a vía radio y radio enlaces, cuya actividad pueda tramitarse por comunicación ambiental, según la legislación e instrucción municipal especifica, y que se encuentren incluidas en el Plan de Implantación de la Compañía.	Acreditación de la representación, en su caso. Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. Justificación del Plan de Implantación de la Compañía. Fotografías de las zonas donde se pretende actuar. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. Proyecto y Dirección técnica suscrita por técnico competente.

Clasificación: Construcciones, instalaciones y obras en exterior (EXT)		
Medio de intervención	**Descripción de la obra**	**Documentación necesaria**
EXT-Licencia sin intervención de técnico	La construcción o instalación de casetas de aperos de labranza en Suelo No Urbanizable, con un tamaño máximo de 8 m²	Acreditación de la representación, en su caso. Plano donde se señale la ubicación sobre la parcela, debiendo respetar el retranqueo de 4 m a colindantes. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.
EXT-Licencia sin intervención de técnico	La construcción o instalación de tendejones en Suelo No Urbanizable en parcela edificada con edificación principal: abiertos, de elementos ligeros y con un tamaño máximo de 4x5 m	Acreditación de la representación, en su caso. Plano donde se señale la ubicación sobre la parcela, debiendo respetar el retranqueo de 4 m a colindantes. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.
EXT-Licencia sin intervención de técnico	La construcción de rebaje de acera, con licencia de apertura, o reposición de rebaje de acera por baja de vado cuando proceda, salvo cuando esta actuación esté vinculada a una obra sujeta al procedimiento de obra mayor.	Acreditación de la representación, en su caso. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. Justificación de permiso de vado. Número del expediente de la licencia concedida a la que se vincule la obra.
EXT-Licencia con intervención de técnico competente	La construcción de pistas deportivas descubiertas, en viviendas unifamiliares.	Acreditación de la representación, en su caso. Proyecto y Dirección técnica suscrita por técnico competente. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.
EXT-Declaración responsable sin intervención de técnico	La limpieza de solares, jardinería y pavimentación en parcelas privadas, incluida la sustitución/reparación de instalaciones, que no impliquen movimiento de tierras.	Acreditación de la representación, en su caso. Fotografías del estado actual del conjunto del solar y/o parcela, y de las zonas donde se pretende intervenir. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.
EXT-Declaración responsable con intervención de técnico competente	Trabajos de sondeos, catas, prospecciones y ensayos.	Acreditación de la representación, en su caso. Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. Proyecto y Dirección técnica suscrita por técnico competente. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.
EXT-Declaración responsable sin intervención de técnico	La tala y abatimiento de árboles no sujetos a licencia de acuerdo con la normativa urbanística en espacio privado y aquellas que estén autorizados por los órganos competentes en materia agraria o forestal.	Acreditación de la representación, en su caso. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.
EXT-Licencia con intervención de técnico competente	Las talas de árboles que constituyan masa arbórea, espacios boscosos, arboleda o parque, así como el abatimiento de ejemplares que posean un especial interés botánico o ambiental.	Acreditación de la representación, en su caso. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente relativa a la actuación con fotos de las especies a talar.
EXT-Licencia con intervención de técnico competente	La instalación de grúa-torre vinculada a la concesión de una licencia de obra	Acreditación de la representación, en su caso. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. Proyecto suscrito por técnico. Seguros RC de empresa instaladora y empresa constructora. Número del expediente de la licencia concedida a la que se vincule la obra. Formulario de solicitud y documentación para petición autorización en materia de servidumbres aeronáuticas (AESA), cuando proceda.
EXT-Licencia con intervención de técnico competente	La instalación de vallas y carteleras publicitarias.	Acreditación de la representación, en su caso. Plano donde se señale la ubicación sobre la parcela. Fotomontaje de la instalación. Proyecto y Dirección técnica suscrita por técnico competente. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.

Cód. 2022-04345

Clasificación: Construcciones, instalaciones y obras en exterior (EXT)		
Medio de intervención	**Descripción de la obra**	**Documentación necesaria**
EXT-Declaración responsable con intervención de técnico competente.	La ocupación de un espacio privado por plataformas suspendidas o góndolas, de nivel variable (manuales o motorizadas) plataformas elevadoras sobre mástil, técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas (técnicas alpinas), andamios y similares.	Acreditación de la representación, en su caso. Dirección técnica suscrita por técnico competente. Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. Número del expediente de la licencia concedida/ orden de ejecución a la que se vincule la obra.
EXT-Declaración responsable con intervención de técnico competente	La instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.	Acreditación de la representación, en su caso. Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.

Clasificación: Obras en cierres (cierres)		
Medio de intervención	**Descripción de la obra**	**Documentación necesaria**
Cierres-Declaración responsable sin técnico	Las obras de mantenimiento y conservación de los cierres existentes y su reparación puntual.	Acreditación de la representación, en su caso. Fotografías del estado actual del conjunto de la edificación y de las zonas donde se pretende intervenir. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.
Cierres-Declaración responsable sin técnico	La construcción de nuevos cierres de fincas entre colindantes, de malla metálica, seto vegetal o similar, sin partes ciegas.	Acreditación de la representación, en su caso. Plano donde se señale el trazado del cierre sobre la parcela. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.
Cierres-Licencia sin intervención de técnico	La construcción de nuevos cierres de fincas con frente a camino público, de malla metálica, seto vegetal o similar sin partes ciegas.	Acreditación de la representación, en su caso. Plano donde se señale el trazado del cierre sobre la parcela. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.

Clasificación: Ocupaciones de espacio público (OCUP)		
Medio de intervención	**Descripción de la obra**	**Documentación necesaria**
OCUP-Licencia sin intervención de técnico	La ocupación de espacio público con acopios y casetas de obra vinculada a licencias de obras concedidas no incluidos en la licencia, o derivada de una orden de ejecución.	Acreditación de la representación, en su caso. Plano donde se señale la dimensión a ocupar. Número del expediente de la licencia concedida/ orden de ejecución a la que se vincule la obra.
OCUP-Licencia con intervención de técnico competente	La ocupación de un espacio público por andamios, plataformas elevadoras, poleas mecánicas o manuales, tolvas, etc. no incluidos en la licencia, o derivada de una orden de ejecución.	Acreditación de la representación, en su caso. Croquis de ocupación. Descripción de las actuaciones a desarrollar, el medio de ocupación y el plazo de las mismas. Plano donde se señale la dimensión a ocupar. Dirección técnica suscrita por técnico competente. Número del expediente de la licencia concedida/ orden de ejecución a la que se vincule la obra.

Clasificación: Otras obras y actuaciones		
Medio de intervención	**Descripción de la obra**	**Documentación necesaria**
Licencia	El resto de obras de sencillez técnica y escasa entidad constructiva no incluidas en los apartados anteriores.	Descripción de la obra a desarrollar. Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar
Declaración responsable con intervención de técnico competente	Licencia municipal de uso (antes de primera ocupación) de viviendas y casas prefabricadas, de autopromoción.	Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. Fotografías de todas sus fachadas Certificado final de obra visado. Número de expediente de licencia de obra.

Cód. 2022-04345

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE OBRAS
Excepto en bienes, conjuntos o entornos sujetos a régimen de protección
Modelo P010389.001

Ayuntamiento de Gijón/Xixón
www.gijon.es

1. Datos solicitante/Promotor. IMPORTANTE: Si ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico (www.gijon.es/registroelectronico). En caso de que lo presente presencialmente **será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**

Nombre o Razón Social | Apellido 1: | Apellido 2: | NIF/NIE o CIF:

2. Datos representante (en caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación). Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

Nombre: | Apellido 1: | Apellido2: | NIF/NIE: | Relación con solicitante:

3. Notificaciones a sujetos obligados Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoriamente y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede electrónica (www.gijon.es/notificacionelectronica)

Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia www.gijon.es/notificacionelectronica

◯ Notificación electrónica sujetos obligados (1) | Correo electrónico

3 Bis. Dirección postal a efectos de notificación. SÓLO PARA PERSONAS FÍSICAS (NO OBLIGADAS A NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA)

Tipo Vía: | Denominación: | Nº, Km.: | Piso: | Puerta:

Población: | Provincia: | C.P.:

Teléfono: | Móvil: | Fax:

Notificar por: ◯ Correo postal ◯ Medios electrónicos (Correo electrónico para avisos)

Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición la sede electrónica, apartado de notificación por comparecencia electrónica (www.gijon.es/notificacionelectronica) para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria. El correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de tales notificaciones electrónicas.

4. Ubicación de la actuación

Tipo Vía: | Denominación: | Nº, Km.: | Piso: | Puerta:

C.P. | Referencia Catastral

5. Tipo de actuación que se declara (en bienes, conjuntos o entornos)

◯ Edificios/Viviendas ◯ Locales

Obras interiores:

☐ Las reparaciones y/o sustituciones de **revestimientos interiores:** Pavimentos, enlucidos, aplacados, alicatados, falsos techos y/o pintura, en viviendas y locales (con licencia de apertura y sin cambio de uso) **(Sin intervención de técnico) Documentación necesaria* (A)**

☐ La sustitución de instalaciones por otras de las mismas características en edificios y locales (con licencia de apertura y sin cambio de uso): maquinaria y cabina de **ascensor**, maquinaria de **aire acondicionado**, **climatización e instalaciones contraincendios**. **(Sin intervención de técnico) Documentación necesaria* (A)**

☐ La reparación y/o sustitución y/o nuevas **instalaciones** eléctricas, de fontanería y aparatos sanitarios, saneamiento, telefonía, telecomunicaciones, gas, calefacción y refrigeración en el interior de viviendas (sin modificación de su distribución) y locales con licencia de apertura y sin cambio de uso. **(Sin intervención de técnico) Documentación necesaria* (A)**

☐ La reparación y/o sustitución de **carpinterías interiores** en viviendas y locales (con licencia de apertura y sin cambio de uso). **(Sin intervención de técnico) Documentación necesaria* (A)**

☐ La instalación de puntos de recarga para **vehículos eléctricos. (Con intervención de técnico) Documentación necesaria* (M)**

Obras e instalaciones en Fachadas y Cubiertas

☐ La reparación y/o sustitución de revestimientos de fachada y cubierta (tejados, etc.) sin intervención en estructura, en **vivienda unifamiliar**, cuyos trabajos se desarrollen en parcela privada sin intervenciones en vía pública.**(Sin intervención de técnico) Documentación necesaria* (B)**

☐ La reparación y/o sustitución de revestimiento en fachada de **planta baja**, con una ocupación máxima de 3 m lineales de fachada y garantizando la accesibilidad en la vía pública. **(Sin intervención de técnico) Documentación necesaria* (C)**

☐ Trabajos verticales en fachada para **reparaciones puntuales** con un alcance inferior al 10% de la **fachada**, con andamio de protección de paso con una ocupación máxima de 3 m lineales de fachada y garantizando la accesibilidad en la vía pública.**(Con intervención de técnico) Documentación necesaria* (D)**

☐ La reparación y/o sustitución de **barandillas y carpinterías** exteriores por otras de las mismas características (color, diseño y material) en viviendas o en locales, (con licencia de apertura y sin cambio de uso), sin ocupación de vía pública. **(Sin intervención de técnico) Documentación necesaria* (C)**

☐ La instalación de **rótulos** de identificación comercial en planta baja de locales. Serán franjas horizontales de una altura máxima de 1 m y se ubicará a una altura mínima de 2,75 m sobre la rasante de la acera. **(Sin intervención de técnico) Documentación necesaria* (E)**

☐ La instalación de **banderolas** en planta baja de locales. Tendrán una altura máxima de 1 m, saliente de 1m y se ubicarán con un retranqueo mínimo de 25 cm al bordillo de la acera y a una altura mínima de 2,75 m. sobre la rasante de la acera. **(Sin intervención de técnico) Documentación necesaria* (E)**

☐ La sustitución o instalación de **toldos** en locales de planta baja, vinculados a una actividad. Serán retráctiles y una vez extendidos deberán estar situados en todos sus puntos a una altura libre de 2,50 m. y respetar una distancia de, al menos 0,30 m, al bordillo de la acera correspondiente. **(Sin intervención de técnico) Documentación necesaria* (E)**

Cód. 2022-04345

☐ La instalación receptora de **energía solar y otras energías alternativas** sobre la cubierta de edificios o espacios libres privados, **salvo que afecte significativamente a la estructura de los edificios.** Cuando se ubiquen en la parcela deberán respetar el retranqueo a colindantes y cuando formen parte de la edificación deberán estar integradas en su volumen. **(Con intervención de técnico) Documentación necesaria* (F)**

☐ La instalación de antenas e infraestructuras de telefonía móvil y otros servicios de **telecomunicación** móvil e instalaciones radioeléctricas de redes públicas fijas con acceso a vía radio y radio enlaces, cuya actividad pueda tramitarse por comunicación ambiental, según la legislación e instrucción municipal especifica, y que se encuentren incluidas en el Plan de Implantación de la Compañía.**(Con intervención de técnico) Documentación necesaria* (G)**

Construcciones, Instalaciones y Obras en exterior

☐ La limpieza de **solares**, jardinería y pavimentación en parcelas privadas, incluida la sustitución/reparación de instalaciones, que no impliquen movimiento de tierras. **(Sin intervención de técnico) Documentación necesaria* (B)**

☐ Trabajos de **sondeos**, catas, prospecciones y ensayos. **(Con intervención de técnico) Documentación necesaria* (H)**

☐ La tala y abatimiento de **árboles** no sujetos a licencia de acuerdo con la normativa urbanística en espacio privado y aquellas que estén autorizados por los órganos competentes en materia agraria o forestal. **(Sin intervención de técnico) Documentación necesaria* (I)**

☐ La ocupación de un espacio privado por **plataformas** suspendidas o **góndolas**, de nivel variable (manuales o motorizadas) plataformas elevadoras sobre mástil, técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas (técnicas alpinas), andamios y similares.**(Con intervención de técnico) Documentación necesaria* (J)**

☐ La instalación de puntos de recarga para **vehículos eléctricos. (Con intervención de técnico) Documentación necesaria* (M)**

Obras en cierres

☐ Las obras de mantenimiento y conservación de los **cierres existentes** y su reparación puntual. **(Sin intervención de técnico) Documentación necesaria* (B)**

☐ La construcción de **nuevos cierres de fincas entre colindantes**, de malla metálica, seto vegetal o similar, sin partes ciegas **o se produzca en colindancia con suelo de dominio público salvo que afecte a inmuebles catalogados. (Sin intervención de técnico) Documentación necesaria* (K)**

Otras obras y actuaciones

☐ Licencia municipal de uso (antes de primera ocupación) de viviendas y casas prefabricadas de autopromoción. **(Con intervención de técnico) Documentación necesaria* (L)**

8. Presupuesto de la Obra

9. Datos de la actuación

Uso del inmueble: ◯ Viviendas ◯ Naves ◯ Espacios comunes (portales, escaleras...) ◯ Local comercial ◯ Local de hostelería ◯ Parcela

Núm. Expediente Actividad | Indicar actividad

10. Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

☐ **NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento de Gijón/Xixón realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General de Policía Nacional, TGSS, DGT u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia compulsada de su DNI/NIE y resto de documentos.

EN CASO DE QUE NO PRESTE CONSENTIMIENTO DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO O CERTIFICADO JUSTIFICATIVO

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El abajo firmante DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD,

Primero: Que las obras que se expresan se encuentran entre las definidas en la vigente **INSTRUCCIÓN 1/2017 POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS A LOS QUE HA DE AJUSTARSE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRAS Y ACTIVIDADES EN EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/ XIXÓN (TE-CREA)** para tramitarse por declaración responsable, que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación vigente para realizarlas, disponiendo de toda la documentación que así lo acredita, de acuerdo así mismo, **con la Ley 4/2021 del Principado de Asturias, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes.**

Segundo: Que me comprometo a exigir a la empresa o autónomo/a encargado/a de ejecutarlas , el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riegos laborales y seguridad y salud en las obras de construcción.

Tercero: Que con estas obras no se pretende finalizar o dar comienzo a obras o actuaciones de mayor envergadura que hayan de tramitarse por otro procedimiento y que las mismas no suponen una modificación sustancial de la actividad según se define en el anexo III de la Instrucción referida en el primer punto.

Cuarto: Que la actuación no se realiza sobre bienes, conjuntos o entornos sujetos a protección de conformidad con lo establecido en el Plan General de Ordenación y su Catálogo Urbanístico y en la demás normativa de protección en materia de Patrimonio Cultural.

Quinto: Que en el caso de que el edificio sobre el que se actúa se encuentre fuera de ordenación con respecto a planeamiento de aplicación, renuncio expresamente al posible incremento del valor de expropiación que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras, que en ningún caso exceden de la mera conservación del inmueble.

Sexto: Que soy conocedor de que el incumplimiento en la ejecución material de la obra de cualquier precepto legal, sea de índole urbanística o perteneciente a otros sectores, provocará la paralización inmediata de la ejecución de la obra, y en su caso, aunque esté finalizada, que dicho incumplimiento conllevará también como efecto la necesidad de proceder a la restitución a mi costa de las cosas a su estado originario (asumiendo en consecuencia, el coste de la posible demolición o retroacción de las actuaciones en caso de que la misma procediese), además de suponer la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del oportuno expediente. Consideraciones que son extensivas a la circunstancia de que se constate la existencia de una inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable. todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir, con las consecuencias previstas en el Art. 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo: El abajo firmante se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos que se declaran durante el tiempo inherente a la realización del acto objeto de la declaración

Octavo: En el caso de que se genere algún tipo de residuo peligroso (fibrocemento...) o de otro tipo que requiera de una gestión específica, me comprometo a tramitar los permisos correspondientes y adoptar las medidas establecidas por la legislación vigente en materia de Medio Ambiente.

Noveno: Que soy conocedor de las obligaciones fiscales que impone la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.)

Periodo de Vigencia de 6 meses desde la presentación en registro

Cód. 2022-04345

Información básica sobre protección de datos	
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Gijón/Xixón
Finalidad de tratamiento	Tramitación de la solicitud
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos
Destinatarios	No se comunicarán los datos a terceros a la administración municipal, salvo obligación legal.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como oponerse o limitar el tratamiento.
Más información	Puede consultar más información, y ejercer sus derechos, en https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad/

Este documento puede ser firmado electrónicamente

Gijón/Xixón, a _____ de _____ de _____

Firma del Representante

Firma del Solicitante/Promotor

La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pone a disposición del resto de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(1) Obligados (Art.14.2) Ley 39/2015
Personas Jurídicas
Entidades sin Personalidad Jurídica
Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional
Quienes representen a obligados a relacionarse de forma electrónica
Empleados Públicos

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Puede presentar este escrito en:

- El **Registro Electrónico**: Acceder al registro www.gijon.es/registroelectronico operativo las 24 horas del día.
- La **Red de Oficinas** de Atención a la Ciudadanía.

NOTA INFORMATIVA: En caso de estar obligado a relacionarse de manera electrónica con la Administración (1), la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del **registro electrónico**. En caso de que los presente presencialmente, será requerido por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón para que subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

Al Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Servicio de Licencias y Disciplina LA0000517

***DOCUMENTACIÓN NECESARIA:**

En función de lo establecido en la tipología de obra seleccionada en el apartado 5 de la presente declaración responsable, según la letra tras "Documentación necesaria":

(A):	- Acreditación de la representación, en su caso. - Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. - En el caso de locales, número del expediente de la licencia de apertura.	(H):	- Acreditación de la representación, en su caso. - Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. - Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. - Proyecto y Dirección técnica suscrita por técnico competente.
(B):	- Acreditación de la representación, en su caso. - Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. - Fotografías del estado actual del conjunto de la edificación y de las zonas donde se pretende intervenir.	(I):	- Acreditación de la representación, en su caso. - Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.
(C):	- Acreditación de la representación, en su caso. - Fotografías del estado actual del conjunto de la edificación y de las zonas donde se pretende intervenir. - Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. - Número del expediente de licencia de actividad, si procede.	(J):	- Acreditación de la representación, en su caso. - Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. - Número de expediente de la licencia de obra concedida/orden de ejecución a la que se vincula la ocupación. - Dirección técnica suscrita por técnico competente.
(D):	- Acreditación de la representación, en su caso. - Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. - Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. - Fotografías del estado actual del conjunto de la edificación y de las zonas donde se pretende intervenir. - Dirección técnica suscrita por técnico competente	(K):	- Acreditación de la representación, en su caso. - Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. - Plano donde se señale el trazado del cierre sobre la parcela.
(E):	- Acreditación de la representación, en su caso. - Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. - Descripción, croquis y dimensiones de las actuaciones a desarrollar. - Fotografías actuales de la fachada del local y de las zonas donde se pretende intervenir. - Número del expediente de actividad/obra de adecuación.	(L):	- Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. - Fotografías de todas sus fachadas - Certificado final de obra visado - Número de expediente de licencia de obra.
(F):	- Acreditación de la representación, en su caso. - Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. - Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar.	(M):	- Acreditación de la representación, en su caso. - Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. - Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente.
(G):	- Acreditación de la representación, en su caso. - Memoria justificativa y urbanística relativa al cumplimiento de la legislación vigente. - Presupuesto desglosado detallando las partidas de la obra a ejecutar. - Justificación del Plan de Implantación de la Compañía. - Fotografías de las zonas donde se pretende actuar. - Proyecto y Dirección técnica suscrita por técnico competente.		

Cód. 2022-04345

Información adicional en materia de datos de carácter personal

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
El responsable es el Ayuntamiento de Gijón/Xixón. Puede ponerse en contacto con la persona Delegada de Protección de Datos por medio del formulario electrónico habilitado en https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad o mediante escrito a través del registro en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en materia de registros, integradas en la red de oficinas de Atención Ciudadana.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LOS FINES
La finalidad del tratamiento de los datos de carácter personal es el ejercicio de las competencias municipales que atribuye la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) en los términos de la legislación estatal o autonómica. El tratamiento de los datos se realiza de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (R2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LDPGDD).

CONSERVACIÓN DE LOS DATOS
Los datos contenidos en los documentos municipales se conservarán de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 49.2 y 57 de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y en el calendario de conservación y acceso de los documentos (cuadro de valoración) del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en concordancia con las obligaciones legales vigentes en esta materia y con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno y la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés. Todo ello sin perjuicio del ejercicio de los derechos de supresión o limitación por el afectado.

DECISIÓN AUTOMATIZADA
Durante la formación del expediente administrativo los datos de carácter personal pueden ser objeto de una decisión automatizada consistente en la aplicación de una actuación administrativa automatizada en los términos del artículo 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), que no implica ni el tratamiento de datos de carácter personal ni la elaboración de un perfil.

LEGITIMACIÓN
BASE JURÍDICA
La base jurídica para el tratamiento de los datos personales viene detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento. Dichos tratamientos se efectúan en virtud de las competencias municipales y los servicios públicos de competencia municipal establecidos en los artículos 25 a 28 de la LBRL, por lo que supone el tratamiento de los datos en cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos.

OBLIGACIÓN DE FACILITAR DATOS
Las Administraciones Públicas pueden recabar electrónicamente documentación que hayan aportado interesados en un procedimiento administrativo, en los términos del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común(LPAC), siempre que el afectado no se haya opuesto a su consulta, por tratarse de un derecho de los interesados, estando obligadas a ello de conformidad con el artículo 155 de la LRJSP.

Los órganos jurisdiccionales y los órganos de control externo en el ejercicio de sus funciones pueden requerir información que contenga datos de carácter personal estando el Ayuntamiento de Gijón/Xixón obligado legalmente a facilitarlos so pena de incurrir en responsabilidad jurídica.

De acuerdo con la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, el Ayuntamiento de Gijón/Xixón está obligado a que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos para todos los profesionales y voluntarios que trabajen en contacto con menores. De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas que comprende entre otras cuestiones la identidad del beneficiario.

Los miembros de la corporación tienen un derecho de información recogido en el artículo 23 de la Constitución Española y en el artículo 77 de la LBRL sujeto a protección jurisdiccional. Los datos se publicarán cuando sea legalmente exigible en tablones y en boletines oficiales en los términos que señala la normativa de protección de datos.

DESTINATARIOS
El Ayuntamiento de Gijón/Xixón cuenta con una plataforma de gestión integrada para la tramitación de expedientes utilizada por la administración municipal (Ayuntamiento, Organismos Autónomos dependientes y empresas municipales).

Solo se comunicarán sus datos a otras entidades para el ejercicio de actividades en cumplimiento de una obligación legal que no se realicen directamente por el Ayuntamiento y que vendrán reguladas en un contrato o convenio, en el que se establecerán las condiciones del tratamiento de datos para asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.

DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y MEDIOS DE RECLAMACIÓN
Se pueden ejercer los siguientes derechos o presentar una reclamación por medio del formulario electrónico destinado a tal fin en https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad o mediante escrito a través del registro en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en materia de registros, integradas en la red de oficinas de Atención Ciudadana.
- Acceso: derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están tratando o no los datos que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a los datos personales y a la información que establece el artículo 15 del R2016/679.
- Rectificación: derecho para obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, el interesado tendrá derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.
- Supresión: derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la supresión de datos personales que le concierne, el cual está obligado a suprimir sin dilación indebida los datos personales cuando se den algunas de las circunstancias que señala el artículo 17 del R2016/679.
- Limitación de su tratamiento: derecho a obtener del responsable del tratamiento la limitación del tratamiento cuando se cumpla alguna de las condiciones del artículo 18 del R2016/679.
- Portabilidad: derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado al responsable en un formato estructurado de uso común y lectura mecánica, y transmitirlos a otro responsable en los casos que establece el artículo 20 del R2016/679.
- Oposición: derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos que le conciernan sean objeto de tratamiento basado en una obligación legal o en una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos.
Asimismo puede ponerse en contacto con nuestra Delegada de Protección de Datos para ejercer sus derechos o plantear una reclamación en https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad o mediante escrito a través del registro en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en materia de registros, integradas en la red de oficinas de Atención Ciudadana.
También puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

PROCEDENCIA DE LOS DATOS
Los datos proceden del propio interesado salvo que se obtengan en aplicación del artículo 28 de la LPAC y del artículo 155 de la LRJSP o en cumplimiento de una obligación Legal.

CATEGORÍA DE LOS DATOS
Los datos a tratar tienen la consideración de tratamiento de datos por una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.
Si los datos obtenidos son algunos de los del artículo 9 del R2016/679, se tratan de datos de categoría especial.
Si los datos obtenidos son datos de naturaleza penal los datos gozan de la protección establecida en el artículo 10 de la LDPGDD.

Cód. 2022-04345

Resolución de Alcaldía

Antecedentes de hecho

Primero.—La Alcaldía, por Resolución de fecha 21 de mayo de 2019, aprobó la modificación de la Instrucción 1/2017, de 30 de enero, por la que se establecen los criterios a los que ha de ajustarse la tramitación de expedientes de obras y actividades en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

La citada Instrucción fue publicada en el BOPA de fecha 14-VI-2019, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.—El Ayuntamiento de Gijón/Xixón, viene realizando un continuo esfuerzo en orden a modernizar y adaptar los instrumentos normativos necesarios para un pleno ejercicio de sus competencias, especialmente en lo referente a aquellos ámbitos de actuación que mayor incidencia tienen en el conjunto de los ciudadanos.

Con la experiencia acumulada desde la entrada en vigor de la instrucción aprobada y los cambios legislativos operados por la Ley del Principado de Asturias 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes, se ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar puntualmente la Instrucción con la incorporación de un anexo en el que se recogen las diferentes tipologías de obras así como el procedimiento para su tramitación de acuerdo al anexo que se acompaña: anexo 1 BIS, "Actuaciones sujetas a los procedimientos de licencia de obra menor o de declaración responsable y documentación requerida".

Fundamentos de derecho

Primero.—El órgano competente para resolver el expediente de referencia es el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, según dispone el art. 124, apdos. c) y g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.—El artículo 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público señala que "los órganos administrativos podrán dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes mediante instrucciones y órdenes de servicio. Cuando una disposición específica así lo establezca, o se estime conveniente por razón de los destinatarios o de los efectos que puedan producirse, las instrucciones y órdenes de servicio se publicarán en el Boletín Oficial que corresponda, sin perjuicio de su difusión de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno".

Tercero.—Aprobada la modificación de la Instrucción 1/2017, ésta será publicada en el tablón de anuncios, en la web municipal y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Cuarto.—Dada la transcendencia de la Instrucción y que la competencia para la concesión de las licencias es de la Junta de Gobierno Local, deberá darse cuenta de la misma a este órgano municipal a los efectos oportunos.

Visto el expediente de razón, La Alcaldía,

R E S U E L V E

Primero.—Aprobar el anexo 1 Bis que modifica la Instrucción 1/2017 por la que se establecen los criterios a los que ha de ajustarse la tramitación de expedientes de obras y actividades en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, de acuerdo con el texto que se acompaña.

"Para obtener copia o verificar el/los documento/s relacionado/s en la lista superior, puede acceder a la siguiente dirección www.gijon.es/cev, donde podrá introducir el CEV del documento en el campo habilitado a tal fin (art.27.3 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)"

Segundo.—Aprobar el formulario de Declaración responsable de ejecución de obras excepto en bienes, conjuntos o entornos sujetos al régimen de protección. Modelo P010389.001, adaptado al anexo 1 bis de la instrucción

"Para obtener copia o verificar el/los documento/s relacionado/s en la lista superior, puede acceder a la siguiente dirección www.gijon.es/cev, donde podrá introducir el CEV del documento en el campo habilitado a tal fin (art.27.3 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)"

Tercero.—Publicar formulario Modelo P010389.001 así como el anexo 1 Bis que modifica la Instrucción 1/2017 en el tablón de anuncios, en la web municipal y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, que sustituye a los formularios de Declaración responsable de obras vigentes hasta la fecha.

Cuarto.—Dar traslado al Servicio de Sistemas de Información y al Servicio de Planificación y Modernización a los efectos oportunos.

Quinto.—Dar cuenta de todo ello a la Junta de Gobierno Local, por las razones señaladas en el fundamento de derecho cuarto.

Lo resolvió la Alcaldía, en el día de la fecha, dando fe de la misma la Secretaría General.

Cód. 2022-04345